

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después, para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 4.847
GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Circular

El señor Teniente Juez instructor del Batallón de Cazadores de Montaña «Valladolid» núm. 7, con residencia en Igriés (Huesca), interesa se publique en este BOLETIN OFICIAL que el día 16 del mes próximo pasado desapareció una mula propiedad de dicho Batallón, llamada «Balsete» núm. 7, de las siguientes señas: 1'49 metros de alzada, 7 años de edad, torda oscura y con el núm. 7 a hierro.

Se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento, según se interesa.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1947.

El Gobernador civil.
Tomás Romojaro Sánchez

SECCION TERCERA

Comisión Gestora
de la Excma. Diputación Provincial
de Zaragoza

La Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, en unión del señor Delegado del

Gobierno Civil de la provincia, a los efectos de fijación de los precios medios a que han de abonarse los suministros hechos a la Guardia Civil por los pueblos radicantes dentro de la misma, durante el pasado mes de octubre de 1947,

Certifican: Que, de conformidad con las disposiciones vigentes, han acordado señalar los precios a que han de satisfacerse los artículos de consumo, suministrados a la Guardia Civil, por los pueblos de la provincia de Zaragoza, durante el pasado mes de octubre de 1947, de conformidad con la relación que sigue:

Trigo.....	189	ptas. los 100 kgs.
Cebada.....	80	> los 100 id.
Paja.....	35	> los 100 id.
Pan.....	0'70	> la ración.

Y para que conste, a los efectos oportunos y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, firmamos, rubricamos y sellamos el presente certificado, en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete. El Presidente de la Diputación, José María García-Belenguer.—Por acuerdo de la C. G.: El Secretario, Emilio Falcó. El Delegado del Gobierno Civil de la provincia, Pablo Molinos.

Excma. Diputación Provincial
de Zaragoza

CONVOCATORIA

para la provisión, por oposición, de cuatro plazas de Practicantes de guardia del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia

Anulada por acuerdo de 4 de agosto de 1947 la convocatoria que, cumplimentando acuerdo de 9 de junio del propio año, fué publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 145, de fecha 28 del mismo mes, con el fin de someterla a nuevo estudio y ajustarla a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947, y de conformidad con la misma y cumplimentando los acuerdos indicados y el de 15 de septiembre próximo pasado, se convoca oposición para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Practicantes de guardia de la Beneficencia Provincial, con servicio en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, de Zaragoza.

Las plazas cuyas vacantes se sacan a oposición están dotadas todas ellas con el sueldo anual de 6.000 peetas y demás derechos inherentes al cargo, y los designa-

dos para ocuparlas tendrán derecho a cubrir, por el orden de antigüedad entre los de su clase, las vacantes que se produzcan de Practicantes numerarios de la Beneficencia Provincial.

Las plazas que se trata de proveer, y a efectos de lo dispuesto en la mencionada Ley de 17 de julio último, corresponden:

Una plaza, al turno de Caballeros mutilados; y

Las tres plazas restantes, al turno libre o de provisión no restringida.

Los que deseen opositar a las plazas indicadas deberán presentar sus solicitudes, debidamente reintegradas, en el Negociado Central de la Secretaría General de la Corporación, establecido en el Palacio Provincial, de las nueve a las trece horas y treinta minutos, y en término de cuatro meses naturales a contar desde el siguiente día al en que aparezca publicada esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Los solicitantes habrán de ser varones, mayores de veintiún años y menores de cuarenta y cinco antes de terminar los cuatro meses a que hace referencia el apartado anterior, así como encontrarse incluidos en el turno o turnos por que se presenten, adjuntando a la instancia la documentación que justifique su derecho a tomar parte en el turno correspondiente, teniendo en cuenta que los Oficiales provisionales y de complemento, así como los excombatientes, necesitan haber alcanzado, por lo menos, la Medalla de Campaña o reunir las condiciones que se precisan para obtenerla. También justificarán los méritos precisos para resolver en caso de empate, según determina el artículo 5.º de la citada Ley de 17 de julio de 1947, más todos aquellos que estimen oportunos, justificativos de los servicios que hayan prestado, así como títulos que posean o trabajos que hayan realizado.

Acompañarán a la solicitud: certificación del acta de inscripción de nacimiento, expedida por el Registro Civil, debidamente legalizada si el Juzgado que la expide no es de la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Zaragoza; título de Practicante, o res-

guardo de haber constituido el depósito para obtenerlo; certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su vecindad, y la del Registro Central de Penados y Rebeldes.

En previsión de que la vacante adscrita al turno de Caballeros mutilados, pueda quedar vacante por falta de aspirantes o por no haber sido declarados aprobados, se admitirán también a la práctica de los ejercicios, los señores Practicantes que la deseen, y que, por reunir las condiciones especiales precisas para tener derecho a alguno de los cuatro cinco por ciento que componen el 20 por 100 de las plazas reservadas a los turnos restringidos, aspiren a la adscrita al turno especial mencionado; en la inteligencia de que la vacante en cuestión habrá de ser adjudicada, por el orden de preferencia legalmente señalado, al opositor que mayor puntuación hubiere obtenido entre los de su turno, o, en caso de ser sólo en éste, alcance, por lo menos, la puntuación necesaria para aprobar los ejercicios.

Un mismo solicitante podrá aspirar a la vacante adscrita al cupo restringido por los distintos turnos que lo integran; pero en tal caso presentará tantas solicitudes como sean los turnos en los que pueda ser incluido, justificando asimismo reúne las condiciones legales precisas para ser incluido en los mismos. El resto de la documentación, que pudiéramos denominar de carácter general, puede ser una para todas las solicitudes, acompañándola a la instancia en la que solicite el primer turno de provisión, haciendo indicación de tal circunstancia en las otras solicitudes, a las que acompañará copia simple de la misma, evitándose así la duplicidad de documentos auténticos.

De conformidad con lo determinado en el último párrafo del artículo 3.º de la repetida Ley de 17 de julio de 1947, las personas comprendidas en los cupos restringidos, que hayan obtenido después de la terminación de la guerra alguna plaza de las que hace mención el artículo 1.º de dicha Ley, no podrán concursar nuevamente como

pertenecientes a los cupos restringidos, salvo el caso en que cesen en sus destinos por reducción de plantilla, supresión del Organismo u otra causa ajena a la voluntad del interesado, sin ser condena judicial; pero sí podrán concurrir al 80 por 100 señalado para el turno libre. A tal efecto deberán presentar declaración jurada en que conste no se dá tal circunstancia en el solicitante.

Los solicitantes relacionarán al final de la instancia toda documentación que acompañen a la misma, debidamente numerada.

Los aspirantes que no residan en Zaragoza designarán, forzosamente, una persona con domicilio en esta capital que les represente, a efectos de que la Excm. Diputación Provincial pueda trasladarle las citaciones y notificaciones que se precisen.

La documentación deberá presentarse debidamente reintegrada; y al terminar el plazo señalado para la admisión de solicitudes, aquellos aspirantes a quienes falte alguno de los documentos que se indican en la convocatoria como imprescindibles quedarán eliminados de la oposición; procediendo la Corporación Provincial a la aprobación de la lista de opositores que se encuentren en condiciones legales para actuar, los que serán sometidos a reconocimiento médico, efectuado por tres señores facultativos de la Beneficencia provincial; pasando el expediente al Tribunal que ha de juzgar las oposiciones para que dé comienzo a su actuación.

El Tribunal que ha de juzgar las oposiciones estará presidido por un señor Diputado en representación de la Corporación Provincial; y formarán parte del mismo, como Vocales, un señor Médico y un señor Practicante de la Beneficencia Provincial; un señor Practicante del Colegio Oficial de Practicantes de la Provincia, y, en su caso, un señor representante de la Dirección General de Administración Local. El señor Presidente tendrá voto de calidad en los desempates de las determinaciones del Tribunal, siendo auxiliado en sus funciones por el señor Jefe del Negociado de Personal y Plantillas de la Corporación.

Las normas por las que ha de regirse la oposición, así como el

programa que ha de servir de base a la misma, figuran en los anexos números 1 y 2, insertos al final de esta convocatoria.

Lo que se hace público en este diario oficial, para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1947. — El Presidente, José María García-Belenguer.

ANEXO núm. 1

Ejercicios para las oposiciones que han de celebrarse para la provisión de cuatro vacantes de Practicantes de guardia del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, de Zaragoza, y normas que han de regular la práctica de los mismos

Para la práctica de estos ejercicios se procederá previamente por el Tribunal al sorteo de todos los opositores, con objeto de determinar el orden de actuación de los mismos.

Los ejercicios se ajustarán al programa publicado en el anexo núm. 2, y serán tres, siendo todos ellos eliminatorios, a cuyo fin el Tribunal procederá a la terminación de cada uno, a su calificación por puntos, siendo eliminados los opositores que hubieran dejado sin contestar algún tema y aquellos que no alcancen el mínimo de puntos determinado para aprobar, publicándose en el tablancillo de anuncios la lista de señores opositores que hayan sido aprobados, con indicación de los puntos que cada uno de ellos haya obtenido.

El primer ejercicio será escrito y el mismo para todos los opositores, y consistirá en contestar, en tiempo máximo de tres horas, a dos temas de los veinte que figuran en el programa.

(Este ejercicio será leído por el opositor que lo haya realizado, en sesión pública que se señalará por el Tribunal, y por el orden que le corresponda de acuerdo con el número de actuación que haya obtenido).

Este ejercicio será calificado, pudiendo conceder cada miembro del Tribunal de uno a cinco puntos, siendo eliminados los opositores que hayan dejado sin contestar algún tema, según ya se ha dicho, y aquellos que no alcancen un mínimo de tres puntos, para determinar lo cual se sumarán los puntos concedidos por todo el Tribunal, dividiendo la suma resultante por el número

de señores del Tribunal que hayan puntuado.

El segundo ejercicio será oral, y consistirá en contestar por el opositor a tres temas sacados por él mismo a la suerte, de los que figuran en el programa que se publica al final de esta convocatoria; uno de los comprendidos en los números 1 al 15, otro de entre los señalados en los números 16 al 30, y otro de los correspondientes a los números 31 al 45.

Para la práctica de este ejercicio dispondrá el opositor de un tiempo máximo de quince minutos por tema, sin que pueda dedicar al desarrollo del mismo un tiempo inferior a cinco minutos.

Para la calificación de este ejercicio podrá conceder cada miembro del Tribunal de uno a diez puntos, no considerándose aprobado y, por consiguiente, apto para pasar a la práctica del tercer ejercicio, el opositor que no haya obtenido, en la forma que se determina para el ejercicio primero, un mínimo de seis puntos.

El tercer ejercicio será práctico, y consistirá en la ejecución por cada opositor de la práctica, maniobra o acto propio de su función correspondiente al tema que, sacado por él a la suerte, le corresponda de los diecisiete temas que a dicho fin figuran en el programa, correspondiendo al Tribunal determinar, en el momento de efectuarlo, la parte concreta del ejercicio que ha de realizar el opositor, dentro de la materia del tema que le haya correspondido.

Para la calificación de este ejercicio, los miembros del Tribunal podrán conceder de uno a quince puntos, no considerándose aprobado el opositor que, en la forma antes prevista, no alcance un mínimo de ocho puntos.

Para la práctica de este ejercicio, el Tribunal dispondrá lo necesario, pudiendo determinar que la actuación práctica sea llevada a cabo por el opositor, bien sobre un cadáver, maniquí o persona viviente, según los casos.

Terminados los ejercicios de oposición, que serán realizados a la vez por los aspirantes de todos los turnos, se sumarán los correspondientes a los tres ejercicios aprobados de cada opositor, formándose una lista según el ma-

yor número de puntos por cada uno de ellos alcanzado.

Para la adjudicación de las vacantes correspondientes a cada turno de provisión se propondrá al opositor que haya alcanzado el mayor número de puntos de entre los de su turno, forma por la que el Tribunal determinará la relación de opositores que ponga a la Corporación sean designados para cubrir las vacantes objeto de la oposición que se convoca.

A efectos del escalafonamiento de los opositores que alcancen plaza se tendrá en cuenta únicamente el mayor número de puntos con que fuesen calificados sus ejercicios, cualquiera que sea el turno por el que se les nombre.

ANEXO núm. 2

Programa que ha de regir en las oposiciones que se han de celebrar para cubrir las vacantes de Practicantes de guardia existentes en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia

PRIMERA PRUEBA (escrita)

Tema 1.º Constitución del organismo. — La célula. — Caracteres anatómo-histológicos de la célula. — Fisiología celular. — Reproducción de las células. — Los tejidos. — Descripción de los principales.

Tema 2.º Esqueletología. — Esqueleto en general.

Tema 3.º Miología. — Variedades y funciones de los diversos músculos.

Tema 4.º Idea general de la anatomía y funciones del aparato digestivo.

Tema 5.º Idea general de la anatomía y funciones del aparato respiratorio.

Tema 6.º Idea general de la anatomía y funciones del aparato genital masculino y femenino.

Tema 7.º Idea general de la anatomía y funciones del aparato urinario.

Tema 8.º Idea general de la circulación mayor y menor.

Tema 9.º Sangre. — Su constitución y funciones en el organismo.

Tema 10. Heridas. — Sus variedades y tratamientos.

Tema 11. Cura aséptica, cura antiséptica. — Empleo y dosificación de los antisépticos más corrientes.

Tema 12. Sangría. — Sitios de elección técnica. — Accidentes y

modo de evitarlos. — Ventosas escarificadas. — Sanguijuelas y modo de cohibir las hemorragias consecutivas.

Tema 13. Auxilios urgentes que debe prestar el Practicante a un fracturado.

Tema 14. Signos aparentes y reales de muerte.

Tema 15. Preparación de un enfermo antes de ser operado y cuidados post-operatorios.

Tema 16. Conducta del Practicante en la hemoptisis y en la epistaxis.

Tema 17. Conducta del Practicante en un caso de envenenamiento.

Tema 18. Asfixia. — Sus casos. Síntomas y tratamiento. — Picaduras de insectos y heridas emponzoñadas.

Tema 19. Noción del tétanos. Gangrena gaseosa. — Pustula maligna. — Profilaxis.

Tema 20. Forúnculo. — Antrax, flemón. — Absceso. — Panadizo. Concepto elemental de estos procesos y primeros remedios que deben emplearse.

SEGUNDA PRUEBA (oral)

Tema 1.º Huesos de la cabeza.

Tema 2.º Huesos del tronco.

Tema 3.º Huesos de las extremidades torácicas.

Tema 4.º Huesos de las extremidades abdominales.

Tema 5.º Columna vertebral. — Vértebras. — Sus caracteres generales diferenciales. — Sus articulaciones.

Tema 6.º Músculos de la cabeza y cuello.

Tema 7.º Músculos del tronco.

Tema 8.º Músculos de la extremidad torácica.

Tema 9.º Músculos de la extremidad abdominal.

Tema 10. Descripción elemental del corazón y vasos arteriales, venosos, capilares y linfáticos. — Sus funciones.

Tema 11. Descripción elemental del sistema nervioso.

Tema 12. Anestesia general. — Medicamentos y técnica.

Tema 13. Accidentes más comunes durante la anestesia general. — Modo de combatirlos.

Tema 14. Anestesia local. — Anestesia raquídea. — Variedades. Instrumental y técnica.

Tema 15. Antisépsia y antisépticos. — Desinfección por el calor. Desinfección química.

Tema 16. Tratamiento de la hemorragia.

Tema 17. Profilaxis de la infección en cirugía.

Tema 18. Quemaduras. — Sus grados y tratamientos.

Tema 19. Abscesos. — Variedades y tratamiento.

Tema 20. Inflamación e infección de las heridas. — Características generales. — Curas que se emplean para evitarlas.

Tema 21. Fracturas óseas. — Clasificación.

Tema 22. Luxación. — Esguince. — Idea elemental de su tratamiento.

Tema 23. Emisiones sanguíneas locales. — Sus clases y técnica.

Tema 24. Idea general de la transfusión sanguínea.

Tema 25. Cauterización. — Su división. — Medios de empleo del calor en terapéutica.

Tema 26. Vías de administración de los medicamentos.

Tema 27. Medicación revulsiva. Procedimientos.

Tema 28. Cuidados que requiere un traqueotomizado.

Tema 29. Cateterismo gástrico y duodenal. — Instrumental y técnica.

Tema 30. Cateterismo uretral. Instrumental y técnica.

Tema 31. Modo de recoger y conservar productos orgánicos para su análisis.

Tema 32. Auxilios urgentes ante un caso de traumatismo grave.

Tema 33. Investigación de albúmina, glucosa y acetona en la orina.

Tema 34. Vacunación antivariólica.

Tema 35. Asistencia y cuidado que requiere un enfermo infeccioso.

Tema 36. Enfermedades infecciosas. — El contagio. — La infección. — Principales enfermedades infecciosas. — Sintomatología general. — Primeros cuidados. — Profilaxis.

Tema 37. Conducta del Practicante en la asistencia al parto.

Tema 38. Inyecciones. — Sus variedades. — Instrumental y técnica.

Tema 39. Hidroterapia. — Baños, sus clases. — Sábana mojada; sus efectos y aplicaciones. — Baños medicamentosos.

Tema 40. Inmunización activa y pasiva.

Tema 41. Conducta del Practicante en el colapso, síncope y "stock" traumático.

Tema 42. Extremos que debe comprender una historia clínica.

Datos de exploración más frecuentemente consignados.

Tema 43. Posición de los enfermos durante la operación quirúrgica en los diferentes casos.

Tema 44. Esterilización del instrumental y material necesario para una intervención quirúrgica.

Tema 45. Función del Practicante en el gabinete radiológico.

TERCERA PRUEBA (práctica)

Primer grupo: Exposición verbal

Tema 1.º Anestesia general. — Técnica.

Tema 2.º Anestesia local. — Técnica.

Tema 3.º Hemostasia preventiva. — Medios de combatir las hemorragias quirúrgicas.

Tema 4.º Preparación de la región donde ha de practicarse una intervención quirúrgica.

Tema 5.º Heridas: sus variedades y tratamiento.

Tema 6.º Suturas cutáneas. — Técnica.

Tema 7.º Desagüe quirúrgico. Medios de realizarlo.

Tema 8.º Emisiones sanguíneas locales: sus clases y técnica.

Tema 9.º Sangría general. — Técnica.

Tema 10. Revulsión. — Cauterización actual y potencial. — Instrumental y técnica.

Tema 11. Auxilios urgentes a un fracturado.

Tema 12. Técnica de la respiración artificial.

Tema 13. Vendajes. — Idea general. — Clasificación. — Descripción de las diferentes formas y materiales que se emplean como apósitos. — Variedades y técnica.

Tema 14. Inyecciones. — Sus variedades, instrumental y técnica.

Tema 15. Cateterismo gástrico y duodenal. — Instrumental y técnica.

Tema 16. Cateterismo uretral y lavado vexical. — Instrumental y técnica.

Tema 17. Lavados vaginales. — Taponamiento. — Técnica.

Tema 18. Punción lumbar. — Preparación del instrumental y del enfermo.

Tema 19. Vacunación antivariólica. — Técnica.

Tema 20. Masajes. — Modo de practicarlos y efectos.

EJERCICIO PRACTICO

Segundo grupo: Realización

Tema 1.º Señalar en un esqueleto los huesos que se soliciten.

Núm. 4.915

Tema 2.º Vendajes. —Poner capelina de Hipócrates.

Tema 3.º Idem. —Poner un monóculo y un binóculo.

Tema 4.º Idem. —Poner un cruzado de cabeza y maxilar inferior. Fronda de la barba.

Tema 5.º Idem. — Poner un espica doble de ingle.

Tema 6.º Idem. — Poner un vendaje de pañuelo en la cabeza.

Tema 7.º Preparación del instrumental necesario para una craneotomía.

Tema 8.º Preparación del instrumental para una laparatomía.

Tema 9.º Preparación del instrumental para una perforación gástrica e intestinal.

Tema 10. Preparación del instrumental para una hernia estrangulada.

Tema 11. Preparación del instrumental para una resección ósea en general.

Tema 12. Preparación del instrumental para una talla hipogástrica.

Tema 13. Preparación del instrumental para una resección costal.

Tema 14. Preparación del instrumental para una traqueotomía.

Tema 15. Preparación del instrumental para una autopsia.

Tema 16. Utilización de una gráfica de temperatura.

Tema 17. Diatermia. — Manejo del aparato.

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Núm. 4.914

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó la imposición de contribuciones especiales por pavimentación de la calle de Zumalacárregui y la aprobación del reparto de cuotas.

Y en virtud de lo establecido en los arts. 38 y 39 del Decreto de 25 de enero de 1946, se expone al público el expediente por un plazo de quince días, durante los cuales y siete más se admitirán las reclamaciones a que hubiere lugar.

El expediente estará de manifiesto en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1947.— El Alcalde, José-María Sánchez Ventura.— P. A. de S. E.: El Secretario, Antonio Poncel.

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, aprobó la tarifa de «Conducción de carnes frescas» que ha de regir en el año 1948, afecta a la Ordenanza de exacciones núm. 17.

Y a tenor de lo establecido en el art. 269 del Decreto de 25 de enero de 1946, se expone al público el expediente por un plazo de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones legítimas de los interesados.

El precitado expediente se halla de manifiesto en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1947.— El Alcalde, José-María Sánchez Ventura. P. A. de S. E.: El Secretario, Antonio Poncel.

Núm. 4.755

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el tercer trimestre de 1947:

(Continuación: Véase B. O. núm. 259)

—Conceder un mes de licencia, sin sueldo, al Practicante de la Beneficencia municipal D. Félix Omeñaca Giménez.

—Otorgar a D.ª Josefina Cardona Cequié, viuda del que fué Oficial contable del Matadero don León Alonso, una pensión equivalente al sueldo total que percibía el causante.

— Prorrogar por un mes la licencia que por enfermedad viene disfrutando el Auxiliar administrativo D.ª Concepción Hernández.

—Quedar enterada de que el señor Jefe provincial de Sanidad ha concedido a D. Valentín Pérez Argilés, Médico de la Casa de Socorro, tres meses de licencia.

—Adquirir bolsitas de caramelos para los niños pobres de las Escuelas municipales y nacionales, como fin de curso, por un importe de 9.731 pesetas.

—Aprobar facturas de la Sección de Gobernación por pesetas 12.390.

—Ceder en propiedad los nichos que se indican del Cementerio Católico de Torrero a los siguientes señores: a D. Mariano Novales Callén, D.ª Presentación Sarasa Martín, D.ª Ildefonsa Ducha Jiménez, D.ª Miguela Muñío Curdi, D. Ignacio Garcés Bruballa, doña Escolástica Bescós Castell y don José Forniés Vitallé.

—Conceder a perpetuidad los terrenos que se indican del Cementerio Católico de Torrero a los siguientes señores: a D. Julián Ochoa Franco, D. Antonio y D.ª Gloria López Carrascón, y a D.ª Leonor Larroche Gracia.

—Devolver a D. Pascual Tralero Paracuellos la fianza definitiva que constituyó para responder a las obras de construcción de dos manzanas de nichos a perpetuidad, una de nichos dobles ordinarios y otra para restos.

—Aprobar: 7.ª relación de gastos realizados para reparación de cubierta y acondicionamiento de la nave de ganado vacuno del Matadero municipal, por 4.706,96 pesetas; 3.ª relación de gastos realizados para las obras de acondicionamiento del Mercado de Pescados, por 5.810,40 pesetas, y 5.ª relación de gastos realizados para la escalera de acceso a las oficinas de la planta principal y segunda de la Casa Consistorial, por 9.464,62 pesetas.

—Autorizar a D. José M.ª Vargas Lavigne para seguir disfrutando durante un plazo de diez días el uso de un grupo motobomba.

—Conceder permiso a D. Clemente Ferrer Aznar para colocar nueve veladores en la terraza de su establecimiento sito en el paseo de la Independencia, 8.

—Autorizar a D. José Villar Carreras para colocar veinte veladores en la terraza de su establecimiento sito en plaza de España, núms. 6 y 7.

—Ceder a D. Juan Valearreres Ortiz, como Presidente del "Real Zaragoza Club de Tennis", noventa bordillos de piedra de arena de los existentes en el depósito de materiales de la Corporación, por un importe de pesetas 900.

—Autorizar: a D. Pedro Sender Lahuerta, adjudicatario de la casa núm. 38 de la manzana 86 de la Ciudad Jardín, para transferir sus derechos y obligaciones de la misma a D. Francisco Arta; y a D. Ricardo Lagraba Vilellas, adjudicatario de la casa núm. 7 de la manzana 82 del mismo lugar, a favor de D. Jesús Ramada González.

—Denegar la petición de D. Si-

meón Muñoz Gómez de que se le enajene por colindancia un solar de 140 metros cuadrados aproximadamente que existen en el barrio de la Certuja Baja.

—Expropiar totalmente la casa núm. 14 de la calle de San Pedro Nolasco, afectada por el proyecto de reforma interior de la ciudad, por la cantidad de 70.000 pesetas, propiedad de D. Agustín Ferraz Catalán.

—Datar a la Depositaria Municipal: de 907,70 pesetas que se extrajeron de la misma para satisfacer al señor Registrador de la Propiedad los honorarios, pólizas y timbres de la escritura de préstamos con hipoteca para la construcción de las viviendas en Montemolín; y 3.552,59 pesetas para abonar al señor Notario la minuta de honorarios y derechos por la redacción de la escritura de préstamo y anticipo para la indicada construcción.

—A propuesta del señor Muriello quedó sobre la mesa por una sesión el dictamen proponiendo se ceda a canon a la Sociedad de Tiro de Pichón un terreno de 2 hectáreas en el Soto de Almazara.

—Aprobar facturas de la Comisión de Propiedades por pesetas 1.080,98.

—Aprobar la certificación número 1 correspondiente a las obras de abastecimiento de agua de las calles Jiménez Soler, Corona de Aragón, Pedro Cerbuna y tuberías de compensación por 315.355,85 pesetas.

Sesión ordinaria del 9 de julio

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acordó:

Aprobar escrito de la Alcaldía en el que se propone se autorice al señor Ingeniero municipal, Jefe del servicio de contadores para suministro de agua, para firmar, por delegación, los contratos correspondientes.

—Quedar enterada de que el Teniente de Alcalde D. Angel Canelas ha solicitado se le releve del cargo de representante de esta Corporación en la Junta de Obras de la Ciudad Universitaria de Aragón, y nombrando, para di-

cho cargo al Teniente de Alcalde D. Juan Antonio Iranzo Torres.

—Quedar enterada de los siguientes nombramientos interinos extendidos por la Alcaldía: de Guardia municipal de 2.ª, a D. Joaquín Benedí Sebastián y D. José Martínez Casamayor; de bombero de 2.ª, a D. Zacarías Alba Ibáñez, y de aprendiz jardinero, a Antonio Navarro Vitaller.

—Aprobar escrito de Secretaría General presentando a la aprobación extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento pleno y Comisión municipal Permanente en el primer trimestre del año en curso.

—Aprobar facturas de la Comisión de Compras, por pesetas 188.590,83.

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: Jaca, 9; carretera de Francia (Km. 2); Santa Fe, 13; Portazgo de San Lamberto, 167. Avenida de Madrid, 195; Paseo de Ruseñores, núm. 12; Coso, 5; Mayor, 19; Avenida de San José, 168; Gavín, núm. 15; Félix García, 4; Miguel de Ara, 16; Arias, 8; Graus, 10; Avenida de Madrid, 195; Avenida Hernán Cortés, 8; Hernán Cortés, núm. 22; General Franco, 2; San Jorge, 3; Avenida de Madrid, 4; Cavia, 12; San Blas, 95; anuncios sobre un camión de "Federaciones Industriales", S. A., Frigo; Colón, 13, y Concepción Arenal, núm. 4.

—Autorizar para construir edificio; a D. José Laborda Navarro, en parcelas 8 y 9 de la manzana 5 de la plaza de San Francisco, a D. Víctor Espada Vela, en Castellar (angular a la del Marqués de Arlanza); a D. Manuel Navarro López, en Almagro, 3; a D. Miguel Segarra Segarra, en parcelación GIESA, solar número 4 (Montemolín); a D. Antonio Aguilar Sánchez, en camino los Molinos; a D. Mariano Clavel Romeo, en Las Parras, 2 (Venecia); a D. José Chavarría Lavigne, en calle de las Escuelas, 10; a don Enrique Maffioli Oliver, en barrio de Casetas; y a D. Raimundo Gaspar Lana, en Turmo, 1.

—Conceder permiso para realizar diversas obras a: "Mutualidad Mercantil", S. A., en Palomar, 4; a D. Balbino González González,

en Unceta, 38; a D. Desiderio Orta Aznar, en travesía Puente Virey, 14; a D. Martín Lambea Delmás, en Supervía, 36 y 38; a Caja de Ahorros y Monte de Piedad, en Avenida de Madrid 171; a D. Manuel Turmo Zapater, en Santa Catalina, 9; a D. Serafín Abril Paricio, en Navas de Tolosa, núm. 59; a D. Pedro Rodrigo Morales, en Coso, 31; a D. Jesús Barranco Barranco, en Cornuña, 36 y 38; a D.ª Joaquina Gómez Lasala, en barrio de Santa Isabel, 4, y a D. Manuel García Atance, en San Vicente de Paúl, 8.

—Autorizar a D. Antonio de Pedro Tirado para desviar un riogo en la calle de Juan Pablo Bonet.

—Conceder permiso a D. Primitivo Gil Iranzo para suprimir un badén situado en acera frente a la casa núm. 50 de la calle de San Pablo.

—Devolver a D.ª Angela Hernández Boces la cantidad que satisfizo por consumo de agua para obras de elevación de un piso que se construyó en la casa de su propiedad sita en la Avenida de Cataluña (frente al kilómetro 235).

—Aprobar: certificación de obra realizada para la reforma y ampliación del Parque de Bomberos, por 52.601,33 pesetas, y la certificación correspondiente a los trabajos realizados por la Sociedad adjudicataria de los servicios de limpieza pública durante el pasado mayo, por 318.540,44 pesetas.

—Conceder permiso a D. José Urroz Marías para realizar obras de aumento de un piso en calle Viva España, 38 y 40.

—Ordenar el inmediato cese del funcionamiento de un molino de piensos en camino de las Torres, 180, por no haber solicitado el correspondiente permiso.

—Reponer el acuerdo de 11 de octubre de 1946 adoptado por la Comisión municipal permanente, por el que se denegó a D. Francisco Sardaña García autorización para establecer una fábrica de limas en la calle de Pradilla, 29, y requerir de dicho señor que inmediatamente cese de funcionar la citada fábrica.

—Aprobar facturas de la Sec-

ción de Fomento por pesetas 133.843,86.

—Desestimar la petición de don Alfredo Bernad Muñoz de que se le exima del pago del arbitrio de solares, respecto a unos terrenos situados en la calle de Jesús, número 4, que destina a almacén de carbones de La Sociedad Anónima "Arana".

—Afianzar con la Compañía Española de Publicidad Juan J. Rochell y Compañía, de Madrid, el pago de la tasa por los anuncios colocados en el exterior de los tranvías y postes de la red tranviaria durante el año 1947, en la cantidad de 9.000 pesetas.

—Que con cargo a la partida "Para Inspección de Escuelas", capítulo X, artículo 1.º, epígrafe 1.009 se suplemente en 2.000 pesetas las que figuran en el mismo capítulo, artículo 3.º concepto 1.023, para "Comedores Escolares" del vigente presupuesto municipal.

—Resolver la instancia del Presidente de la Asociación de Propietarios del Barrio de Venecia, 3.ª sección, en la forma que se indica en el dictamen.

—Confirmar el acuerdo municipal de no exigir a las fincas 5 al 15 de la Vía Pignatelli contribución especial por instalación de alcantarillado.

—Aprobar factura por pesetas 125,25 por anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia.

—Ceder en propiedad los nichos que se indican del Cementerio Católico de Torrero a los siguientes señores: a D. Mariano Marquina Sánchez, a D.ª Carmen Fabián Abad y a D. Eladio Sarasa Salcedo.

—Autorizar a D.ª Martina Soler Aguirre para traspasar sus derechos de propiedad del nicho 7 de la fila 5.ª, manzana ampliación, a favor de D.ª Pascuala Túrrez Pueyo.

—Conceder permiso a D. Manuel Sánchez Pardos para efectuar gratuitamente el traslado de los restos de su madre, D.ª Manuela Pardos Andrés, y los de su hermana Bruna Sánchez Pardos, desde las sepulturas que ocupan a la de su padre, D. Pascual Sánchez Sánchez, que fué funcionario municipal y se halla inhumada

en el Cuadro de Empleados municipales.

—Autorizar a D. Juan Fernández Espligares para introducir en el monte Litigio 300 cabezas de ganado lanar y 4 de ganado cabrío para aprovechar los pastos del referido monte, propiedad de la Corporación.

—Ceder en propiedad: a don Mariano Marcuello Alcaine, el terreno núm. 2 del cuadro 5.º del Cementerio Católico de Torrero para construir una sepultura subterránea, por 2.250 pesetas, y a D. Urbano Bernardo de Frutos, el terreno núm. 3 del cuadro 72 del mismo Cementerio para construir una pequeña capilla por 3.300 pesetas.

—Autorizar a D. Luis Amesti Franco adjudicatario de la casa núm. 15, manzana 88 de la Ciudad Jardín, para transferir sus derechos y obligaciones sobre aquella a favor de D. Felipe Lecué Ibarra.

—Desestimar la petición de don Macario Herrero Bailera, de que se enajene a su favor un solar de 12 metros cuadrados propiedad de este Ayuntamiento para ensanche de la casa núm. 19 de la calle de Castelar, del Barrio de Alfocea.

—Ceder al Padre Prior de los Carmelitas Descalzos, 8 metros cuadrados de losas de piedra de Calatorao para concluir la entrada del Templo de la Virgen del Carmen y San José, por 240 pesetas.

—Desestimar la petición de don Santiago Concellón Escudero, concesionario de los cajones números 42 y 44 de la planta alta del Mercado de la plaza de Lanuza, de que se le prorrogue nuevamente la concesión que viene disfrutando para vender en los referidos puestos menudeles de las reses que sacrifica.

—Adquirir con destino a repoblación forestal los terrenos actualmente ya repoblados con pinos y situados entre el Cementerio Católico de Torrero, Ferrocarril de las Canteras, avenida de América y Cárcel, de una extensión de 2 hectáreas, 38 áreas y 35 centiáreas, a 7 pesetas metro cuadrado y por un importe de pesetas 166.985. Dichos terrenos

son propiedad de D. Enrique Vicente Braco, D. Luis-Gil González Marcilla y D. Higinio Marco Chóliz.

—Autorizar a D. Joaquín Herrero Cortés, contratista de las obras de cimentación y gruesa estructura de la Nueva Casa Consistorial, para solicitar de la Delegación Oficial del Estado en las Industrias Siderúrgicas, la amortización de la totalidad del pedido para las mencionadas obras con hierro laminado; y aprobar el acta de precio contradictorio por diferencia de valor.

—Contestar a D. Domingo Galán Acero accediendo a que satisfaga por la renovación del alquiler del nicho 1.530, manzana 10, fila 2.ª del Cementerio Católico de Torrero, donde se inhumaron los restos de su hija que falleció a consecuencia del bombardeo ocurrido en nuestra ciudad el 3 de mayo de 1937, la cantidad de 225 pesetas.

—A propuesta de la Comisión de Abastos se acordó autorizar a la Madre Superiora del Colegio de Jesús-María para utilizar la cámara frigorífica del carnicero D. Pedro Oriz.

—Al darse cuenta del dictamen que quedó sobre mesa en la sesión anterior, cediendo a canon a la Sociedad de Tiro de Pichón, de Zaragoza, unos terrenos en la arboleda de Macanaz, el señor Canelas solicitó que vuelva a la Comisión para nuevo estudio.

—Fué aprobado escrito del Tribunal de oposiciones a la plaza de Jardinero mayor de este Excelentísimo Ayuntamiento, proponiendo se declare desierta, por no haber obtenido los opositores puntuación suficiente para obtener el cargo.

Sesión ordinaria de 16 de julio

Lectura y aprobación de la sesión anterior.

Se acordó:

—Quedar enterada de los nombramientos extendidos por la Alcaldía con carácter interino: de Auxiliares administrativos de 3.ª a favor de D.ª Juana Santacruz, D. Arturo Aguz Morales y D.ª María Teresa Ceruelo.

—Anunciar segundas subastas, por haber quedado desiertas las

primeras, de las obras de construcción de la Casa del Médico del Barrio de Juslibol y de dos manzanas de nichos a perpetuidad y una de alquiler en el Cementerio Católico de Torrero.

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: Larache, núm. 22; Africa, 9; San Miguel, núm. 14; Bolivia, 101; paseo de Echegaray, 1 y 3; barrio de Montañana, 266; Campoamor, 26; Coso, 61; Manuela Sancho, 19; Carretera de Logroño, 71; Huesca, 21; Mayor, 70; Ramón y Cajal, 14; Navas de Tolosa, 23; Unceta, 23; Torres Quevedo, 21; Madre Rafols; General Mola, 45; Prolongación calle de la Paz; Almagro, 3; San Blas, 8; Moncasi, núm. 8; Capitán Portolés, 20; Monterregado, 27, y Don Jaime I, 12.

—Autorizar para construir edificio: al R. P. Provincial de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios para Clínica Quirúrgica en los terrenos de su propiedad, sitios en el paseo de Colón; a don Clemente Lera Montañés, en Granada, 31 y 33; a D. Francisco Carbajo Criales, en Casta Alvarez, 57; a D. Cesáreo Cebrián Lausín, en Arias, 9; a D. Miguel López Mainar, en Ventura Rodríguez, 13; a D. José Garralaga Vallés, en solar 8, manzana F, parcelación de Blasco.

—Conceder permiso para realizar diversas obras: a D. Jesús Moreno Viñerta, en Jaca, 10; a D. Francisco Espés Martínez, en La Fuente, 21; a D. Paulino Solanz Molinero, en Dr. Ibáñez, 27; a D. Celestino y D.^a Emilia Salvador Lafuente, en Dr. Ibáñez, núm. 18; a D. Manuel Ginés Gómez, en Suiza, 9; a D.^a Guadalupe Cristellys Cristellys, en solar de la parcela 3, manzana 12, de la Zona de Ensanche de Miralbueno, y a D. Vicente Gracia Juste, en Herrero, 13 (Barrio de Colón).

—Denegar la prórroga de licencia para realizar obras de aumento de planta en Arzobispo Soldevila, 12, concedida a don Antonio Oca Encuentra.

—Autorizar a D. Francisco Nicolás Puyoles para construir un badén en la acera situada frente a la finca núm. 80 de la avenida del Gállego.

—Conceder permiso a D. Carlos Soláns Manero para construir dos badenes en la acera situada frente a la finca 120 y 120 duplicado de la avenida del Gállego.

—Aprobar certificación núm. 2 de las obras de ampliación y reforma del Parque de Bomberos, por un importe de 39.501,02 pesetas.

—Acceder a la petición de D.^a Encarnación Solá, viuda de Pallarés, de que se consigne en el presupuesto ordinario para 1948 la cantidad de 1.449,96 pesetas como crédito reconocido a su favor, por suministros de madera a la Corporación.

—Confirmar la baja ya concedida a D. Juan Bello de tablaje-ro del barrio de Villamayor, y aceptar asimismo la interesada por D. Mateo Fernando, y reconocer como únicos tablajeros del barrio mencionado a D. Miguel Serrate, D. Pablo Mateo y D. Santiago Lostao.

(Continuara)

Núm. 4.912

Confederación Hidrográfica del Ebro

SECCION DE AGUAS

Nota-anuncio

La Sociedad «Fabricación Española de Fibras Artificiales», S. A., avocindada en Miranda de Ebro, solicita la concesión de aprovechamiento de aguas del río Ebro con caudal de 16.666 litros por segundo en término de Miranda de Ebro, lugar denominado «Campanil de Bayas», con destino a riegos.

Se pretende la construcción de un pozo de captación situado en la margen izquierda del río Ebro y entre éste y el pozo se abrirá un canal de comunicación de 6 metros de longitud; al lado del pozo se instalará la casa de bombas que permitirá la elevación del agua a un depósito de reserva.

Lo que se hace público a los efectos del Real Decreto de 7 de enero de 1927, para que los que se consideren perjudicados con esta concesión puedan presentar sus reclamaciones en la Confederación Hidrográfica del Ebro (Sección de Aguas), Paseo del General Mola, núm. 26, Zaragoza, durante un plazo de treinta días naturales consecutivos contados desde la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL**, durante los cuales estará de manifiesto el proyecto y sus características en las Oficinas indicadas.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1947. El Ingeniero-Director adjunto, Francisco Fernández.

Núm. 4.885

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Zaragoza

De interés para los señores Alcaldes

Se pone en conocimiento de todos los señores Alcaldes Delegados Locales que no se hayan personado en esta Delegación (Oficina del Aceite) a fin de cambiar impresiones sobre las normas de trabajo a desarrollar en la actual campaña aceitera, lo hagan urgentemente, debiendo venir provistos del acta de inspección ocular, causa de que no la hubiesen remitido a estos Servicios anteriormente.

Asimismo se les autoriza a proceder al desprecintado de las prensas, a requerimiento de los fabricantes que lo soliciten para realizar labores de preparación de su almazara para la actual campaña, viniendo obligados a precintarlas de nuevo en cuanto se hayan efectuado.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1947. El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes, Tomás Romojaro.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.900

Sindicato de Riegos de la villa de Gelsa

En cumplimiento de lo que determina el art. 43 de su Reglamento de Ordenanzas, dicho Sindicato convoca a todos sus regantes para el día 15 del mes actual, a las diez de la mañana, en la Secretaría del mismo, a Junta general ordinaria, en la que se tratará de los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta del año anterior.

2.º Lectura y aprobación, en su caso, de los ingresos y gastos del año actual.

3.º Lectura y aprobación, si así procede, del presupuesto formado para el año 1948, y reparto de alfarda para dicho año.

4.º Elección de las vacantes reglamentarias del Sindicato, Jurado de Riegos y Presidente de la Comunidad.

5.º Ruegos y preguntas.

Si por falta de número de regantes no pudiese celebrarse la referida Junta en la expresada fecha, se celebrará en segunda convocatoria el día 8 de enero de 1948 en el mismo punto y hora ya mencionados, con el número de regantes que asistan y siendo válidos los acuerdos que se tomen.

Gelsa, 1.º de diciembre de 1947.—El Presidente de la Comunidad, Francisco Castellón.

IMP HOGAR PIGNATELLI